

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.005489

PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del cantón Santo Domingo el **30 de octubre de 2008**, que contienen la constitución de **CHEMARAPALM S.A.**;

QUE la Dirección Jurídica y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorandos N° DJC.08.1854 de 16 de Diciembre de 2008 y 1291 de 10 de diciembre de 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **CHEMARAPALM S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santo Domingo, inscriba la transferencia de dominio que realizan los señores: Pierre Jean Hitti Barakat, Emma Karin Hitti Andrade y Pierre Oliver Hitti Andrade, a favor de CHEMARAPALM S.A. de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de Diciembre de 2008.


PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS


Nro. Trámite 1.2008.2444
EVG/

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 43, Inscripción No. 59, Repertorio No. 279.- Santo Domingo, a 05 de Marzo del 2009.- **LA REGISTRADORA.**


Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

